



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

## **ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

### **1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**

De acuerdo a la disposición de nuevas sedes judiciales y sectorización de los juzgados por jurisdicciones, La Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, requiere contratar la adquisición e instalación controles de acceso peatonal, que permitan registrar el flujo de usuarios que salen de las sedes administrativas y despachos judiciales de Bogotá y Cundinamarca a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

#### **1.1 Descripción de los elementos**

<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Suministro e instalación de torniquete Bidireccional de moderna tecnología – Móvil con plataforma base y baranda con vidrio al costado formando U en el acceso.	Unidad	5
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Adaptable completamente a cualquier ambiente y arquitectura.</li><li>➤ Plataforma base metálica.</li><li>➤ Baranda aluminio y vidrio.</li><li>➤ Sentido de paso configurable bidireccional (uní-bidireccional).</li><li>➤ Trípode tres brazos en acero inoxidable.</li><li>➤ Mueble en acero inox AISI 304</li><li>➤ Diseño para acceso masivo de personas, resistente a la abrasión polvo y vibración.</li><li>➤ Salida señal de alarma en caso de apertura gabinete no autorizado.</li><li>➤ Mecanismo de autocentrado con amortiguación hidráulica, que permita giro del cabezal libremente.</li><li>➤ Sistema de bloqueo que impida que el cabezal gire en sentido contrario al programado y evite dos pasos simultáneos con igual validación.</li><li>➤ El mecanismo de rotación deberá retornar a su posición de descanso, de manera suave, sistemática y automáticamente.</li><li>➤ Rotación silenciosa.</li><li>➤ Mueble provisto con las condiciones de resistencia y aislamiento necesarias para proteger adecuadamente las partes electrónicas y mecánicas de la barrera.</li><li>➤ Barrera con diseño ergonómico, libre de filos, aristas o cualquier elemento que pueda causar daño a los usuarios.</li><li>➤ Opcional caída de brazo automática y/o desbloqueo en caso de corte de energía.</li><li>➤ Operación Motorizada.</li><li>➤ Posibilidad de integrar a cualquier sistema de control de acceso del mercado</li></ul>		

- Tarjeta Lógica de gestión según fabricante.
  - Pictograma de aproximación X/fecha en cada una de las piernas del mueble
  - Contador electro mecánico sin reset.
  - Plataforma móvil para localización libre en cualquier área del edificio.
  - Equipos bidireccionales.
  - Mantenimiento como mínimo semestral más el que requiera el equipo para su normal funcionamiento.
  - Lógica de gestión con placa electrónica completa con fuente de alimentación.
  - Alimentación 24 VCC/230 – 110 VAC.
  - Temperatura operación 0°C - 45°C.
  - Posibilidad para montaje de lectoras de proximidad sobrepuesto en la tapa del equipo cuando se requiera.
- Modos de Operación.**
- Entrada /Salida. Funciona únicamente para permitir el paso en el sentido programado.
  - Libre: el paso queda libre y desbloqueado en las dos (2) direcciones.
  - Fuera de servicio. el paso queda bloqueado en las dos (2) direcciones.
  - Antipánico: Libera el Torniquete en caso de falla en el fluido eléctrico o cuando el centro de gestión lo ordene, provocando la caída del brazo automáticamente como opcional, el pasillo queda totalmente liberado para el usuario y los pictogramas de aproximación indican con flecha verde la disponibilidad del paso.
  - (NC): Permite que el mecanismo está bloqueado en las dos (2) direcciones hasta recibir la señal de autorización válida, en cualquiera de los dos (2) sentidos.
  - Modo Normal: Permiten el paso, bajo el empuje o ingreso del pasajero después de la autorización de ingreso. En condiciones de reposo, para el caso del torniquete, el trípode permanece desactivado quedando libre para girar, si se pretende girar el trípode sin que se haya recibido previamente la autorización del lector/equipo de lectura o de la validación, el torniquete deberá impedir el paso en el sentido de entrada o salida y deberá emitir una alarma antifraude. Si el trípode ha recibido autorización del validador permitirá el giro en ese sentido.

## 2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el suministro e instalación de torniquetes bidireccionales de moderna tecnología para control de acceso con destino a las sedes administrativas y despachos Judiciales de Bogotá y Cundinamarca a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

### 2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compra venta.

### 2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución para el presente contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

### **2.3 Lugar de ejecución**

La entrega e instalación de los elementos objeto de la presente contratación se realizará en los despachos judiciales y sedes administrativas de Bogotá y Cundinamarca, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de conformidad con las necesidades de la entidad y las instrucciones dadas por el supervisor designado.

### **2.4 Supervisión del contrato**

La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

### **2.5 Forma de pago**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la pagina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

### **2.6 Garantía del bien ó servicio**

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se *Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a treinta (30) días calendario.

Garantía de los elementos y servicios. El proponente deberá acreditar dos garantías así:

Ítem	Descripción	Tiempo Mínimo
1	Garantía de Calidad – Incluye mantenimiento preventivo y correctivo libre de costos para la entidad durante el tiempo de garantía.	5 años
2	Soporte Técnico – certificación del fabricante comprometiendo suministro de repuestos y soporte técnico.	10 años

## 2.7 Verificación técnica

Se deberán aportar fichas técnicas de cada uno de los elementos solicitados, (las fichas técnicas serán un documento que contendrá la información general de la empresa y los productos y/o elementos que ofrecen especificando, sus características materiales, sus funciones principales, su apariencia física, las especificaciones técnicas pertinentes y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él), para la correcta verificación de cada una de las características de los bienes ofrecidos.

## 3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

### 3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

#### **4. Análisis económico**

Para determinar el presupuesto oficial estimado esta Dirección solicitó cotizaciones a las firmas: Porteco, Integra security Systems S.A., Autoline control, Mercado electrónico S.A.S., Telepunto Electrónica C.I. Ltda., INGDIT Ingenio digital establecimiento de comercio, Tech world CO Cia Ltda., Ac Access control SAS.

Se reciben propuestas de las firmas: Porteco, Tech world CO Cia Ltda., Ac Access control SAS. Así las cosas el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las tres (3) firmas.

El presupuesto oficial estimado para la el suministro e instalación de torniquetes bidireccionales corresponde a la suma de cincuenta y tres millones novecientos cuarenta mil pesos m/cte., \$53.940.000 incluido I.V.A.

Las cotizaciones de las empresas Integra security Systems S.A., Autoline control, Mercado electrónico S.A.S., Telepunto Electrónica C.I. Ltda., INGDIT Ingenio digital establecimiento de comercio, no se tuvieron en cuenta para el presupuesto oficial estimado ya que presentaba una desviación considerable con respecto a los precios del mercado.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compraventa, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar I.V.A del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

#### **4.1 Financiación**

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No 73312 de fecha 26 de octubre de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro A 2044-23 recurso 16 por concepto de compra equipos – otras compras de equipos, por valor total de cincuenta y tres millones novecientos cuarenta mil pesos \$53.940.000 incluido I.V.A.

## 5. Justificación de los factores de selección

### Criterios de selección

### Puntaje

- |  |                    |
|--|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de condiciones técnicas     | Cumple / No cumple |
| • Evaluación económica                     | Cumple/ No cumple  |

#### 5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

#### 5.3. Verificación de las especificaciones técnicas (Cumple / No cumple)

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública de la selección abreviada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

#### 5.4 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable Técnico	Firma	
	Nombre	LIBARDO ANTONIO LOPEZ CORONADO

Fecha de elaboración 24 de octubre de 2012  
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor